

Expediente: **199/23**
Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ FIGUEIREDO JORGE DARIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **21/08/2025 - 04:22**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FIGUEIREDO, JORGE DARIO-DEMANDADO
27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR
30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 199/23



H20461513044

JUICIO "CREDIL S.R.L. c/ FIGUEIREDO JORGE DARIO s/ COBRO EJECUTIVO" - EXPTE. N° 199/23 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.-

CONCEPCIÓN, 20 de agosto de 2025.

Previo a proveer lo solicitado, pasen los autos en vista al Cuerpo de Contadores Oficiales, (Acordada 656/20 de la Exma. Corte Suprema de Justicia, Oficina de Gestión), a efectos de que se expidan sobre la planilla de capital, teniendo presente las constancias de autos y la sentencia de fecha 16/05/2024 . Informando que en caso de que la parte interesada sea responsable Inscripto en IVA, el pago del impuesto al valor agregado se realiza en forma discriminada en cada orden de pago, por lo que no corresponde discriminarlo en la planilla de actualización.-GC

Actuación firmada en fecha 20/08/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.